



Cuarenta y nueve.

SELLO CUARTO, CUARENTA Y NUEVE,
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

En Agosto Regidores, D. Francisco de Paula Exco, D. Rufino Beltrán Diputados del Común, y D. Ramon Baldana Sindico Personero de este Publico, y acordaron lo siguiente

Vereda lo Viose en este Ayuntamiento copia de la Vereda despachada por Señalada p.^a la Intendencia de la Capital, inclu el Utenilio y Paja yendo el importe del Utenilio de Utenilio, y Paja para la asistencia de la Tropa en este presente año, echo por la Contaduría Real, entre los Pueblos de la Provincia, haviendo tocado a esta Ciudad sesenta mil trescientos dos r.^{os} y lo demás que contiene, que entendido por esta Ciudad acuerda: Se una al Expediente, y antecedentes de este particular, y se pase a los Caballeros Comisarios que últimamente se eligieron para el mismo asunto

Diputado El Sr. D. Tomas de Espadero Regidor dijo: Propone para Diputados de Chiriqua a Hoyos, y Antonio Rod. y

